

Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2008 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00266/2008, del monte público «El Sardón», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte El Sardón, Código de la Junta de Andalucía HU-11035-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Granado (El), provincia de Huelva, compuesto por los montes “El Sardón” HU-10035-JA, “El Madroñal” HU-10037-JA y “Las Lagunitas” HU-10049-JA.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, Código Postal 21001, Huelva, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 959 011 500 ó 959 004 600, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2008/136/GC/ENP, DÑ/2008/145/AM/ENP, DÑ/2008/169/GC/VP, DÑ/2008/176/PA/FOR, DÑ/2008/197/PA/ENP, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/236/GC/FOR, DÑ/2008/245/AM/FOR.

Interesados: José Ancela Fernández, Pedro José Martín González, Agustín Padilla Blanco, Luz María Moreno, Vicente Carmona Navarro, Isabel María Barrios Evangelista, José Luis González Vaello, José Julio Pinto García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2008/136/GC/ENP, DÑ/2008/145/AM/ENP, DÑ/2008/169/GC/VP, DÑ/2008/176/PA/FOR, DÑ/2008/197/PA/ENP, DÑ/2008/214/GC/FOR, DÑ/2008/236/GC/FOR, DÑ/2008/245/AM/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los

documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2008/34/GC/VP, DÑ/2008/74/GC/VP, DÑ/2008/89/GC/ENP, DÑ/2008/93/GC/ENP, DÑ/2008/119/GC/FOR.

Interesados: Sara de la Corte Algara, Iván Cristian Torres Ruano, Fernando Ramírez Vilariño, José Carlos San Juan Laborda, Isabel María Quiñónez Bornes, Juan M. Mora Sánchez, Rodrigo Jiménez Martín, José M. Muñoz Cebador, Daniel Carrasco Verdugo, Jonathan Maestre Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador DÑ/2008/34/GC/VP, DÑ/2008/74/GC/VP, DÑ/2008/89/GC/ENP, DÑ/2008/93/GC/ENP, DÑ/2008/119/GC/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: DÑ/2008/158/GC/ENP, DÑ/2008/175/PA/ENP, DÑ/2008/417/AM/FOR, DÑ/2008/437/AM/FOR, DÑ/2008/444/AM/FOR.

Interesados: José Manuel Muñoz Gallego, Juana Jiménez Carrasco, Ignacio Cano Rivero, Francisco Antonio Gamito dos Santos, Esther A. Elorriaga Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador

DÑ/2008/158/GC/ENP, DÑ/2008/175/PA/ENP, DÑ/2008/417/AM/FOR, DÑ/2008/437/AM/FOR, DÑ/2008/444/AM/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008 (BOJA núm. 232, de 21.11.2008).

Advertido error en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 21.11.2008, núm. 232, referido al Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de las operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008, en la tabla adjunta en el Anuncio:

- Donde dice: «TITULAR», debe poner: «REFERENCIA CATASTRAL».

- Donde dice: «REFERENCIA CATASTRAL», debe poner: «TITULAR».

- Y en todas las casillas de la columna denominada «MUNICIPIOS», debe poner el nombre del término municipal de «ÁLORA», al cual pertenecen los registros catastrales listados en la primera columna de dicha tabla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 24 de noviembre de 2008

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4033, de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, han sido aprobadas las siguientes bases:

«BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2008, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.

Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, están dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad española.
 - Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 - Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
 - Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 - Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
 - No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP) o sus equivalentes.
 - Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,